



CIRCULAR 029

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

DE: DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: REGISTRO CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACION DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA – SIDEAP

FECHA: 8 DE JULIO DE 2019

La Circular Externa 019 de 2019, expedida por la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, señala la necesidad de que las entidades y organismos distritales y en específico los responsables del talento humano, garanticen la actualización en el SIDEAP de los servidores públicos con discapacidad, dado que este es el repositorio oficial de la información para estos fines y así dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 2011 de 2017.

Por lo anterior, se solicita a todos los servidores de la entidad que presentan deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, actualizar la información, subir el "Certificado de Discapacidad" correspondiente en el SIDEAP y remitir a esta Dirección, el respectivo "Certificado de Discapacidad", expedido por las Entidades Promotoras de Salud, de que trata la Resolución 583 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Como se indicó en la Circular 010 del 11 de febrero de 2019 expedida por esta Dirección, el mencionado documento no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los sistemas generales de Pensiones o de Riesgos Laborales, sin embargo, si será utilizada para apoyar la construcción de políticas y el desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a la garantía de los derechos de los servidores públicos de la Personería de Bogotá, D.C., con discapacidad.

Cordialmente,

YURI MILENA RAMÍREZ SUÁREZ
Directora de Talento Humano

Proyectó: Pilar Patricia Cerquera Giraldo – Profesional Universitario 219-01